

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Yo, Susana Alarcón de Zeller, en mi calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.**, comunico a usted que con fecha 23 de diciembre de 1996, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, las siguientes transferencias de dominio de participaciones:

- Del socio, señor Richard Zeller Schroeder a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller, 210 participaciones de mil sucres cada una;
- De la socia, MPC MUNCHMEYER PETERSEN GmbH & Co. Kg., a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller, 140 participaciones de mil sucres cada una; y,
- Del socio, Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller, 70 participaciones de mil sucres cada una.

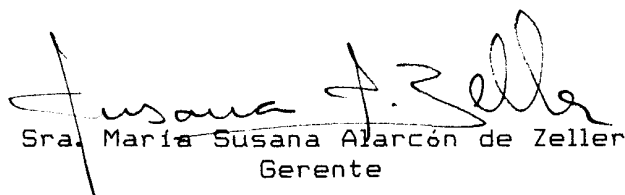
La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.**, otorgada por el señor Richard Zeller Schroeder y otros a favor de la señora María Alarcón de Zeller, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 23 de diciembre de 1996, con las respectivas razones puestas por la Notaria Vigésima Sexta y Registrador Mercantil del cantón Quito.

Particular que me es grato comunicar a usted, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.


Sra. María Susana Alarcón de Zeller
Gerente

EXPEDIENTE No. 18602

Superintendencia de Compañías

16 ABR 1997

Documentación y Archivo

18602
Tco V
17-4-92
12:00
Anexo
17-04-97
17-4-97
17-50

OTORGADA POR : EL SR. RICHARD ZELLER SCHROEDER
Y OTROS

CUANTIA : S/. 420.000,00

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Diciembre- de mil novecientos noventa y seis , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito , comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo : El Doctor Sergio Peñaherrera G., en su calidad de Mandatario de la Compañía MPC MUNCHMEYER PETERSEN GmbH & Co. Kg., según consta del documento habilitante que se agrega; los cónyuges señor Richard Zeller Schroeder y señora Anne Elizabeth Sotomayor de Zeller; y, los cónyuges Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno y señora Susana Patricia González-Artigas de Pinto por sus propios derechos.- Los comparecientes son

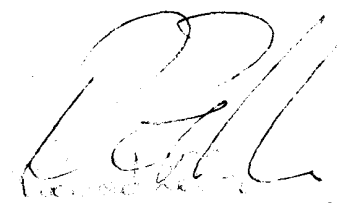
.PA/DB

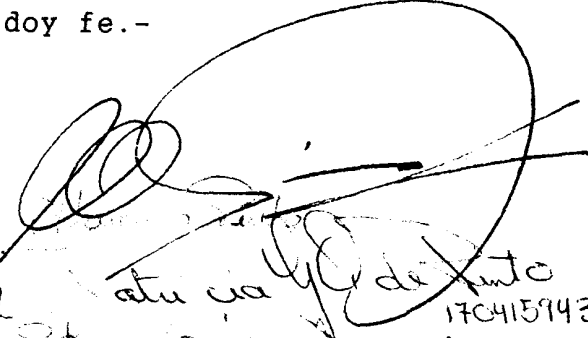
mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada del siguiente tenor: C L A U S U L A U N I C A . - Comparecen, por una parte, los señores Richard Zeller Schroeder, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, por su propio derecho; Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, por su propio derecho; y, el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, como mandatario de la Compañía MPC Munchmeyer Petersen GmbH & Co. Kg., conforme consta de la copia del poder que se agrega, en calidad de CEDENTES; por otra, en calidad de CESIONARIA la señora María Susana Alarcón de Zeller, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, por su propio derecho, por tener disuelta la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge señor Alfredo Zeller Starceovich , y dicen que los cedentes señores Richard Zeller Schroeder, Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno y la compañía MPC Munchmeyer Petersen GmbH & Co. Kg., representada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, ceden y transfieren por valor

recibido a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller la totalidad de las participaciones que tienen y poseen en la compañía Inmobiliaria Alster Cia. Ltda., de conformidad con el siguiente detalle: a) El socio, señor Richard Zeller Schroeder cede y transfiere a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller, doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una, total DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 210.000,00); b) El socio, señor Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno, cede y transfiere a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller, setenta participaciones de un mil sucres cada una, total SETENTA MIL SUCRES (S/. 70.000,00); y, c) La socia, la compañía MPC Munchmeyer Petersen GmbH & Co. Kg., cede y transfiere a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller, ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, total CIENTO CUARENTA MIL SUCRES (S/. 140.000,00) . - La presente cesión es sin reserva y con todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas.- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referida a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- La Compañía INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón, Doctor Napoleón Lombeyda A., inscrita en el

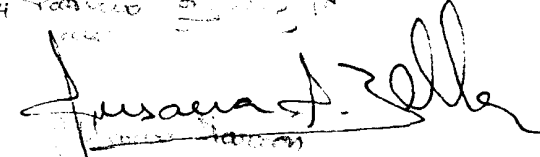
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Registro Mercantil en el tomo ciento veinte, bajo el número mil quinientos diez, el veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- Comparecen además las señoras Anne Elizabeth Sotomayor de Zeller y Susana Patricia González-Artigas de Pinto, ecuatorianas, mayores de edad, casadas, domiciliadas en Quito, por sus propios derechos, por su calidad de cónyuges de los cedentes, con el objeto de expresar, como en efecto lo hacen, su autorización y consentimiento a favor de sus respectivos cónyuges para la cesión y traspaso de participaciones que antecede.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

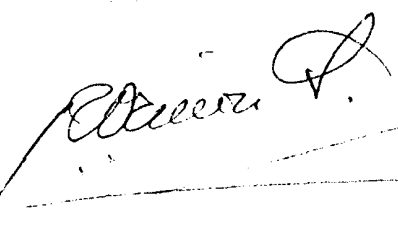

170361207-5
374294

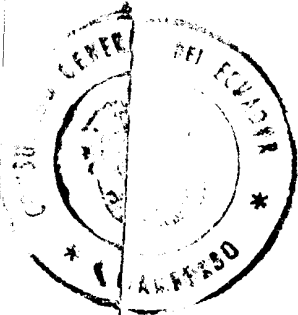

Susana Patricia González-Artigas de Pinto
170415943-1


Sergio Peñaherrera G.
170506259-2


Anne Elizabeth Sotomayor de Zeller
170458578-3


Notario


Abogado

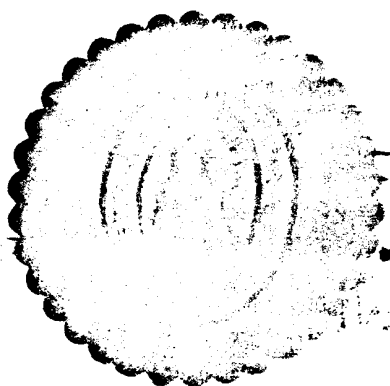


- 2 -

participaciones, incluyendo la facultad para acordar el precio, forma de pago, plazo y recibir el precio. La cuantía es indeterminada.

Aprobado y firmado.

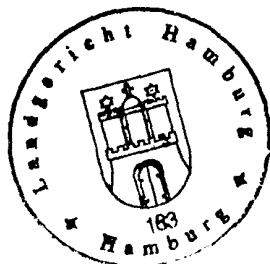
Handwritten signature



Handwritten signature

Die Echtheit vorstehender Unterschrift des
Notars Dr. Peter Sievel
und die Echtheit des beigedrückten Dienst-
siegels werden hiernit bestätigt. Zugleich
wird bescheinigt, daß der Vorgenannte zur
Vornahme der Amtshandlung befugt war.
Hamburg, 13. SEP. 1996

Die Präsidentin des Landgerichts



Handwritten signature: Görrs-Ohde
Görrs - Ohde

DR. ERWIN TIEDAU
DR. PETER SIEVEKING
DR. ARNOLD SIEVEKING
DR. PAUL-JOACHIM v. WISSEL
DR. AXEL PFEIFER
TIL BRÄUTIGAM

- NOTARE -

Bergstraße 11 . 20095 Hamburg
Tel.-Sa.-Nr. (040) 30 20 06-0
Telefax (040) 30 20 06 35

Not.Reg.1996 No. 12837

EN LA CIUDAD LIBRE Y HANSEATICA DE HAMBURGO.ALEMANIA,

a los 12 de septiembre de 1996

ante mi, Dr. Peter Sieveking ,

notario público de esta Ciudad comparecen los senores

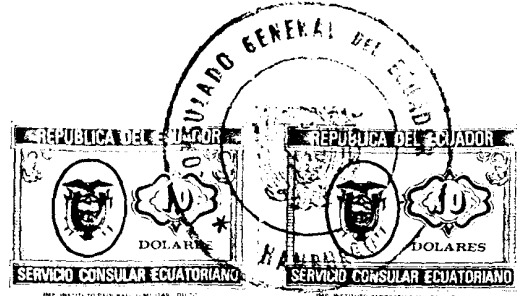
Helmut Wuhrow y Lothar Kohl,

ambos residentes en Palmaille 67, 22767 Hamburgo,actuando en sus calidades de apoderados de la sociedad en comandita que gira bajo la razon social de MPC Münchmeyer,Petersen GmbH & Co.KG. y como tales autorizados para representar a dicha sociedad conjuntamente con obligatoriedad juridica,identificados en sus dichas calidades por la inscripción vista por mi en el registro mercantil del Juzgado de Primera Instancia de Hamburgo-numero de actas: HR A 7o5o1.Esta sociedad confiere poder especial pero dentro de su especialidad,amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera y sea menester a favor del doctor Sergio Penaherrera Guarderas,para que a nombre y en representación de la comitente ,represente a ésta con todos los derechos y obligaciones que corresponde a la misma comitente en las Juntas Generales,Ordinarias, Extraordinarias o Universales o de cualquier otro carácter de la compania INMOBILIARIA ALSTER CIA .LTDA. de la cual es socia la poderdante,inclusive con la facultad de impugnar los acuerdos sociales cuando se tomen contraviniendo o violando la Ley,los estatutos de la compania o ambos a la vez. El mandatario queda autorizado para representar a la comitente con las mas amplias facultades sin limitación de ninguna naturaleza. El mandatario queda expresamente facultado para ceder las participaciones que tiene la comitente en la referida compania a favor de cualquier persona natural o juridica,quedando el mandatario autorizado para suscribir la o las pertinentes escrituras públicas de cesión y traspaso de las participaciones ,conviniendo con el cesionario o cesionarios todas las condiciones y clausulas de los contratos de cesión de

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN HAMBURGO,
República Federal de Alemania

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito Embajador Couni General
de primera del Ecuador en Hamburgo
certifica que es auténtica, siendo la
que usa el señor Francisco Chedi, presidente
del Intermunicipal Regional de Hamburgo
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 298196
Partida Arancelaria II-13-d
Valor de la Actuación 1.58.30 (Dn 66-)
Hamburgo, 17 SEP 1965



Dr. Franklin Espinosa V.
Cónsul General de Primera
del Ecuador

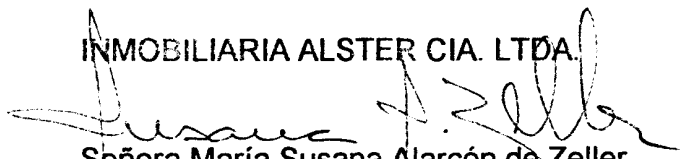
[Handwritten signature]

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía Inmobiliaria Alster Cía. Ltda., por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día viernes dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, resolvió por acuerdo unánime autorizar a los socios de la compañía, señores Richard Zeller Schroeder, Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno y la compañía MPC Munchmeyer Petersen Gmbh & Co. Kg, para que realicen las siguientes cesiones y transferencia de participaciones: a) Del socio Richard Zeller Schroeder doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller, total doscientos diez mil sucres; b) Del socio señor Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno setenta participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller, total setenta mil sucres; y, c) De la socia MPC Munchmeyer Petersen Gmbh & Co. Kg. ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señora María Susana Alarcón de Zeller, total ciento cuarenta mil sucres.-

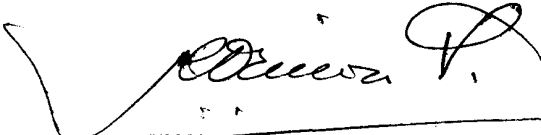
Quito, 18 de octubre de 1.996

INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.

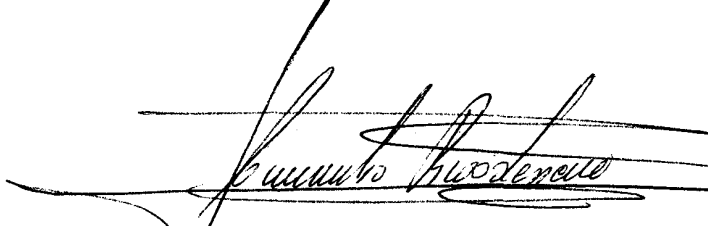

Señora María Susana Alarcón de Zeller
Gerente

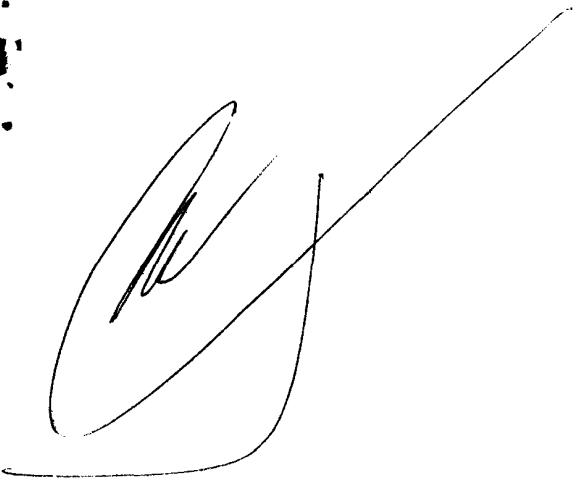
Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Diciembre
de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

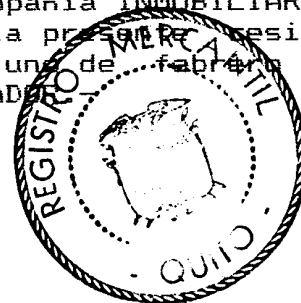

~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

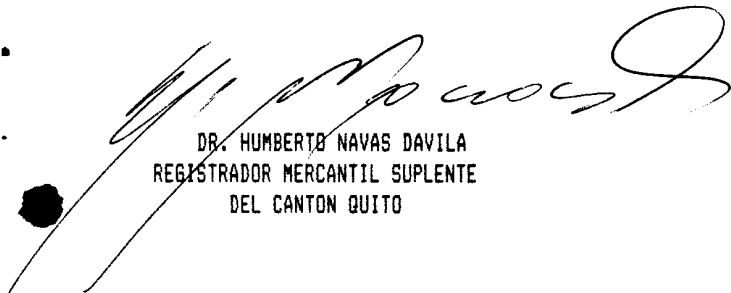
RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de INMOBILIARIA ALSTER COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, de la cesión de participaciones que realizan los señores Richard Zeller Schroeder, Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno y Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, a favor de la señora María Alarcón de Zeller, mediante la presente escritura.- Quito, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.


Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL
CANTON QUITO



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1510 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 02821, tomo 120, correspondiente a la constitución de la Compañía INMOBILIARIA ALSTER COMPANIA LIMITADA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR




DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO